



BOMBEROS LATACUNGA

COMPRAS PUBLICAS



PLIEGOS DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE IMPORTACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LATACUNGA



CUERPO DE BOMBEROS DE LATACUNGA

CÓDIGO DEL PROCESO: PE-CDBL-2026-001

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

“ADQUISICIÓN DE CAMPAMENTO PARA MOVILIZACIONES”

Latacunga – febrero 2026

Los presentes pliegos sustituyen la inexistencia de pliegos para contrataciones mediante importación.



BOMBEROS LATACUNGA

COMPRAS PUBLICAS



Este documento es propiedad del Cuerpo de Bomberos de Latacunga, ninguna parte del material cubierto por este documento puede ser reproducido, almacenado en un sistema de información o transmitido de cualquier forma o por cualquier medio electrónico, impreso, fotocopia, grabación u otro medio sin previa autorización.

CONTENIDO

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
SECCION III	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN
SECCIÓN IV	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
SECCIÓN V	FORMULARIOS



SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE IMPORTACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LATACUNGA

El Cuerpo de Bomberos de Latacunga, en base al Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2026-0091-O de fecha Quito, 26 de enero de 2026 en donde se emite la AUTORIZACION que versa de la siguiente manera *“En función a la normativa anteriormente expuesta, y una vez revisado el expediente en el SOCE del proceso de Verificación de Producción Nacional correspondiente al código Nro.VPN-CDBL-2025-002, y fundamentado en su Informe de Necesidad, se comprobó que los equipos a ser adquiridos se basan en el cumplimiento a los requisitos de la GUÍA PARA ACREDITACIÓN DE BRIGADAS DE REFUERZO EN INCENDIOS FORESTALES, este ente de control determinó la NO existencia de productores en el país para el objeto de adquisición planteada, bajo responsabilidad de la entidad contratante, se **AUTORIZA** la adquisición de los bienes en el exterior, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos sobre los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio vigentes para con el Ecuador”*.

Toda vez que el inciso 2 del artículo 5 del RGLOSNC, dispone que: *“(…) Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.”*; el Cuerpo de Bomberos de Latacunga convoca a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas técnicas y económicas.

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del Cuerpo de Bomberos de Latacunga <http://www.bomberoslatacunga.gob.ec> además el procedimiento por transparencia será publicado en el Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE y en los medios de difusión que considere pertinentes.



BOMBEROS LATACUNGA

COMPRAS PUBLICAS



2. El presupuesto referencial para la presente contratación es de \$ 349.977,26 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE con 26/100) dólares de Estados Unidos de América.
3. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que incurra para la ejecución del contrato.
4. La oferta económica deberá ser presentada en dólares de los Estados Unidos de América como moneda de circulación nacional (ECUADOR)
5. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: importacioncbl@bomberoslatacunga.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
6. La gestión del procedimiento de selección estará a cargo de la comisión técnica (etapa de aclaraciones y respuestas; convalidaciones de errores; evaluación; preselección y selección), conformada con personal designado por la Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Latacunga. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
7. Las ofertas se presentarán de forma digital en la siguiente dirección: importacioncbl@bomberoslatacunga.gob.ec El oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.
8. La evaluación de las ofertas se las realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
9. Los pagos para la presente contratación se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Latacunga según certificación presupuestaria **N° 219 de fecha diciembre 30, 2025**, suscrito por la Dra. Jessica Elizabeth Herrera Vaca TESORERO GENERAL y la Ing. Joseline Mariela Sánchez Cajamarca CONTADOR GENERAL, en la partida presupuestaria **N.º 8.4.01.04 denominada “Maquinarias Y Equipos”**.
10. El Cuerpo de Bomberos de Latacunga se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos las mismas que no darán lugar a pago de indemnización alguna.
11. El presente procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Latacunga, 03 de febrero del 2026



BOMBEROS LATACUNGA

COMPRAS PUBLICAS



Atentamente,

Insp. Brig. (B) Mgs. Ángel Baño Gamboy

MÁXIMA AUTORIDAD DE BOMBEROS LATACUNGA



SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 5 del RGLOSNCIP que dispone “(...) *Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos. (...)*”; el proceso a seguir se someterá a las normas legales del país en que se contraten siendo obligatorio la aplicación de los acuerdos suscritos que el Ecuador mantenga vigente a la fecha de la contratación.

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al Cuerpo de Bomberos de Latacunga del bien objeto de la presente contratación, según las especificaciones técnicas contenidas o términos de referencia detalladas en estos pliegos.
2. Determinar el país de origen del bien a adquirirse para gestionar los permisos de importación que correspondan ante el órgano rector de compras públicas del Ecuador (SERCOP).
3. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero y aplicar los principios de calidad, vigencia tecnológica (si aplica), oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad, eficiencia, legalidad, trato justo, igualdad y simplificación.
4. Brindar seguridad jurídica en cuanto a los Procedimientos de Importación de Bienes/ Servicios, por parte de las Entidades Contratantes, incluyéndose las gestiones a realizarse en lo concerniente a autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.



PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Idioma de la Oferta

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el oferente y la entidad contratante deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los archivos pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

Vigencia de la Oferta

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de hasta 90 días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida en el cronograma del pliego. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la entidad contratante por incumplimiento.

Precio de la Oferta

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Cuerpo de Bomberos de Latacunga no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del presente proceso de contratación.

Es responsabilidad del oferente evaluar todas las condiciones que puedan afectar su oferta y la ejecución del contrato. Los precios ofertados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Los precios cotizados por el oferente deberán estar en dólares de los Estados Unidos de América y serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.



BOMBEROS LATACUNGA

COMPRAS PUBLICAS



PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará de acuerdo a las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	1. El Cuerpo de Bomberos de Latacunga, publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web http://www.bomberoslatacunga.gob.ec y en los medios de difusión que considere pertinentes.
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	B.1. En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico importacioncbl@bomberoslatacunga.gob.ec B.2. La comisión técnica del procedimiento designada será encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
C. Convalidación de Errores	Convalidación de errores de forma. - Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de dos (2) días o máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación. Dicho término se fijará a criterio de la entidad contratante, en relación al procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la información requerida. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través de los CORREOS ELECTRONICOS SEÑALADOS. Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como: (i) errores tipográficos, (ii) de foliado u organización de la oferta, (iii) certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica, (iv) ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, (v) contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en cualquier parte de su oferta y la documentación con la que lo respalda, (vi) cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. Asimismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos



BOMBEROS LATACUNGA

COMPRAS PUBLICAS



	adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica. En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica del procedimiento enviará a convalidar la oferta, para lo cual se aplicará los principios de igualdad y racionalidad. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse.
D. Calificación La etapa de calificación es un proceso que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador.	D.1. La calificación se realizará observando los parámetros previstos en este pliego. En el proceso de selección se dejará constancia de los puntajes alcanzados y el orden de los oferentes según puntaje. D.2. Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CBL y al correo electrónico de los participantes la siguiente información: D.2.1. Determinación del Ganador o primer lugar del procedimiento de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación. D.2.2. Determinación del país de origen, en el caso que corresponda.



E. Negociación	E.1. El Cuerpo de Bomberos de Latacunga procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato. E.2. De preferencia formaran parte de la negociación los siguientes puntos: E.2.1. En el caso de no existir propuestas o acuerdos sobre mejoras técnicas, se procederá a revisar la propuesta económica. E.2.2. En el caso de existir una propuesta de mejora técnica que sea de interés institucional, la Comisión Técnica revisará, evaluará y de estar este de acuerdo con la mejora técnica obtenida, se procederá a perfeccionar el acuerdo siempre y cuando no existe incremento en el valor de la oferta económica presentada. Las mejoras en las especificaciones técnicas o TDR previstas, al momento de ser mejoradas de ninguna manera afectarán, modificarán o cambiarán las condiciones principales que constituyen la funcionalidad y naturaleza objeto de la contratación. También se considerará para la negociación: Capacitación o transferencia tecnológica, en el caso que aplicare. E.2.3 En caso de haber cumplido con E.2.1. o E.2.2. se procederá a revisar la propuesta económica y a negociar un mejor precio al previsto en la oferta entregada. E.2.3.1. En el caso de no haber obtenido un mejor precio, se dará por concluida la negociación. Se firmará el acta y se procederá con lo previsto en la etapa de recomendación de este pliego.
F. Recomendación	La comisión técnica del procedimiento en esta etapa remitirá un informe a la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Latacunga, con la información de la negociación en el cual incluirá su recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento, según corresponda. En caso de que la recomendación expresa por la comisión técnica sea declarar desierto, se procederá con la invitación a una nueva ronda de negociación con el siguiente proveedor según el grado de prelación, y así sucesivamente.



BOMBEROS LATACUNGA

COMPRAS PUBLICAS



G. Firma del Contrato.

G.1 La Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Latacunga, dispondrá a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del Contrato.

G.2 La máxima autoridad procederá a suscribir el contrato con el titular o el que corresponda, de acuerdo a la documentación que justifique su calidad legal.

G.3 El contrato se suscribirá en el país de origen de la importación, excepcionalmente las partes podrán convenir de mutuo acuerdo el lugar de suscripción del mismo.

G.4 Se presentará la garantía de fiel de cumplimiento por el 5% del valor del contrato y las Garantía del buen uso del anticipo y garantía técnica; garantías que se solicitan con la finalidad de precautelar los recursos públicos e intereses institucionales. (Las garantías deberán ser emitidas con aseguradoras domiciliadas en Ecuador, mínimo AAA)

G.4.1. Las garantías y pólizas que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

G.5 Las controversias que existieren en todos los casos se solucionaran ante las autoridades ecuatorianas, conforme lo previsto en las cláusulas contractuales.



2.2 CRONOGRAMA

El cronograma a seguir será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	<u>03/02/2026</u>	<u>19:00</u>
Fecha límite de preguntas	<u>06/02/2026</u>	<u>19:00</u>
Fecha de respuestas y aclaraciones	<u>11/02/2026</u>	<u>19:00</u>
Fecha límite de entrega de ofertas	<u>17/02/2026</u>	<u>15:00</u>
Fecha de apertura oferta	<u>17/02/2026</u>	<u>16:00</u>
Fecha límite de Calificación	<u>13/03/2026</u>	<u>16:00</u>
Fecha estimada de Negociación	<u>17/03/2026</u>	<u>16:00</u>
Fecha Estimada de Adjudicación	<u>20/03/2026</u>	<u>20:00</u>

En caso de requerirse a algún oferente la convalidación de errores se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha máxima para solicitar convalidación	<u>02/03/2026</u>	<u>16:00</u>
Fecha límite para recibir convalidación	<u>05/03/2026</u>	<u>16:00</u>
Fecha límite de Calificación	<u>13/03/2026</u>	<u>16:00</u>
Fecha estimada de Negociación	<u>17/03/2026</u>	<u>16:00</u>
Fecha Estimada de Adjudicación	<u>20/03/2026</u>	<u>20:00</u>

2.3 DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;



2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de calificación, la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Latacunga, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el Cuerpo de Bomberos de Latacunga, sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador.
- e. Si una vez declarado un oferente ganador, no presenta la documentación habilitante para la suscripción del contrato en treinta días término a partir de la notificación de adjudicación, la máxima autoridad, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,
- f. Si el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgare autorización de importación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación, reclamo, denuncia, queja o indemnización a los oferentes.



Las condiciones generales y particulares del pliego son de cumplimiento obligatorio.

2.6. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes causas:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia solicitadas.
- b. Por ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas las ofertas al correo electrónico asignado, fuera de la fecha y hora establecida en el cronograma.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por no haber sido presentadas al correo electrónico solicitado.
- f. Por no haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta.
- g. Por otras previstas en estos pliegos.

INCONSISTENCIA, SIMULACIÓN Y/O INEXACTITUD DE LA INFORMACIÓN

En el caso de que el Cuerpo de Bomberos de Latacunga encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente o adjudicatario, la máxima autoridad de la entidad contratante, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.



SECCIÓN III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Especificaciones Técnicas y/o Términos De Referencia: Las especificaciones técnicas o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Por favor revisar en detalle anexo denominado “ESPECIFICACIONES TECNICAS O TERMINOS DE REFERENCIA” en donde detallamos lo requerido dentro del proceso de contratación.

El oferente deberá adjuntar a su propuesta la totalidad de los documentos habilitantes, técnicos y demás requisitos establecidos tanto en las Especificaciones Técnicas como en los presentes Pliegos, a fin de evidenciar y sustentar el cumplimiento integral de las condiciones, características y obligaciones exigidas por la entidad contratante. La falta de presentación de cualquiera de estos documentos podrá ser considerada como incumplimiento de la oferta, conforme a lo previsto en la normativa aplicable y las reglas del procedimiento.

ESTUDIO ECONÓMICO

El presupuesto referencial se encontrará definido en el Estudio de Mercado del presente procedimiento, que será determinado conforme a la normativa legal vigente.

El Presupuesto Referencial es de \$ 349.977,26 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE con 26/100) dólares de Estados Unidos de América.

Como determina el anexo informe técnico de importación

REQUISITOS MÍNIMOS, CONDICIONES GENERALES Y PARÁMETROS DECALIFICACIÓN EN CASO DE IMPORTACIÓN (CUMPLE/ NO CUMPLE)



BOMBEROS LATACUNGA

COMPRAS PUBLICAS



No.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	Integridad de las ofertas.	La integridad de la oferta consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.
2	Especificaciones técnicas/ Términos de Referencia	La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas/ Términos de Referencia que se pretende adquirir o contratar, de conformidad con lo detallado en el pliego.
3	Oferta Económica	El oferente no podrá sobrepasar el monto determinado por la entidad en la oferta económica. En caso de que la propuesta económica supere dicho monto, no será tomada en cuenta para la evaluación. Sin embargo, cualquier mejora en la oferta económica a la baja será considerada para la calificación, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
4	Plazo de Entrega	El oferente no podrá sobrepasar el plazo de entrega determinado por la entidad en la propuesta. En caso de que el plazo establecido sea superado, la propuesta no será tomada en cuenta para la evaluación. Sin embargo, cualquier mejora en el plazo de entrega a la baja será considerada para la calificación, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego.
5	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	En el caso que la entidad contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el proyecto y no contravenir al objeto a contratar; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

- ✓ Será descalificadas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos

El oferente deberá adjuntar a su propuesta la totalidad de los documentos habilitantes, técnicos y demás requisitos establecidos tanto en las Especificaciones Técnicas como en los presentes Pliegos, a fin de evidenciar y sustentar el cumplimiento integral de las condiciones, características y obligaciones exigidas por la entidad contratante. La falta de presentación de cualquiera de estos documentos podrá ser considerada como incumplimiento de la oferta, conforme a lo previsto en la normativa aplicable y las reglas del procedimiento.



BOMBEROS LATACUNGA

COMPRAS PUBLICAS



EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Nota: Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente los requisitos mínimos, accederán a la Etapa “Calificación de Ofertas” y se les otorgará el puntaje de acuerdo al siguiente detalle:

1. OFERTA ECONÓMICA:

Puntaje de Oferta Económica 50 Puntos

La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

2. PLAZO DE ENTREGA:

Puntaje del Plazo de Entrega 50 Puntos

El Plazo de Entrega se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor plazo, mayor puntaje.

EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

Las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

PARÁMETRO	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Oferta económica	50	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.
Plazo de Entrega	50	El Plazo de Entrega se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor plazo, mayor puntaje.

SECCIÓN IV

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1 MARCO NORMATIVO APLICABLE

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 5 del RGLOSNCPP que dispone “(...) Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos. (...)”; el proceso a seguir se someterá a las normas legales del país en que se contraten siendo obligatorio



la aplicación de los acuerdos suscritos que el Ecuador mantenga vigente a la fecha de la contratación.

4.2 FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se suscribirá en el exterior, en el país y ciudad del oferente adjudicado, excepcionalmente las partes podrán convenir de mutuo acuerdo el lugar de suscripción del mismo y deberá ser suscrito con el titular o lo que corresponda, de acuerdo a la documentación que justifique su calidad legal.

A la firma del contrato el oferente adjudicado deberá presentar la oferta técnica y económica original o debidamente apostillada. Así mismo, deberá presentar la siguiente documentación debidamente apostillado:

- Estatuto de la Sociedad o Registro de la compañía o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente (Personas Jurídicas).
- Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta (Del titular o lo que corresponda, de acuerdo a la documentación que justifique su calidad legal).
- Documento de identificación tributaria del oferente.

Carácter de toda la Información y documentación presentada: Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada, y el proponente deberá permitir a la entidad contratante su verificación en cualquier momento. En caso de detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta, la contratante podrá desestimar la oferta.

La documentación institucional puede ser presentada en copia simple; en tal caso la copia deberá ser legible. Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla o, el trámite de autenticación pertinente.



Cuando por causas imputables al adjudicatario no se suscriba el contrato dentro del término correspondiente. De existir ofertas habilitadas, la entidad, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor costo.

4.3 GARANTÍAS

Previo a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberán presentar las siguientes garantías:

4.3.1 Garantía de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco (5%) del monto total del mismo. Dicha garantía deberá ser emitida por una Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Cuerpo de Bomberos de Latacunga.

4.3.2 Garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto. Dicha garantía deberá ser emitida por una Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Cuerpo de Bomberos de Latacunga.

4.3.3 Garantías técnicas de los bienes materia del contrato que deberán ser entregadas por el contratista previo a la firma del contrato.



SECCIÓN V FORMULARIOS

5.1. FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

El oferente presentará el formulario único de oferta el cual deberá ser debidamente completado sin alterar su forma y no se aceptarán subtítulos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

El precio cotizado en el formulario único de oferta deberá ser el precio total de la oferta y en dólares de los Estados Unidos de América.

5.2 El oferente presentará el formulario de lista de precios de los bienes y servicios conexos, según corresponda a su origen y utilizando el formulario suministrado.

Cada bien ofertado deberá enumerarse y valorizarse por separado en el formulario de lista de precios.

Los precios cotizados para cada uno de los bienes deberán corresponder al 100% de los ítems listados determinados en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS y/o TÉRMINOS DE REFERENCIA.



5.3 ANEXOS

FORMULARIO ÚNICO PRESENTACIÓN DE OFERTA

SECCIÓN I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE:

Insp. Brig. (B) Mgs. Ángel Baño Gamboy
MÁXIMA AUTORIDAD DE BOMBEROS LATACUNGA

Presente. -

De mis consideraciones:

El que suscribe, en **atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos de Latacunga para la “XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX”** luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición en el extranjero, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; así mismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos de Latacunga que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia



BOMBEROS LATACUNGA

COMPRAS PUBLICAS



que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podré aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.

6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:

a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y/o TÉRMINOS DE REFERENCIA, completados con la información de mi oferta.

b. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento del contrato, garantía del buen uso del anticipo, garantías técnicas, en la forma establecida previa a la FIRMA DEL CONTRATO de la SECCIÓN SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO del pliego del proceso.

Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE LATACUNGA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
Instrucciones: Completar acorde al anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS y/o TÉRMINOS DE REFERENCIA	Instrucciones: Completar acorde a lo que ofrezca el oferente En los campos que se señale 'POR ESPECIFICAR el oferente deberá indicar la información que se solicita

La oferta económica propuesta asciende a USD \$ _____ dólares de los Estados Unidos de América, precio DDP LATACUNGA - ECUADOR (INCLUYE FLETE Y SEGURO) con entrega en el CUERPO DE BOMBEROS DE LATACUNGA sector NINTINICAZO calles AV. PRIMERO DE ABRIL y calle LOS BOMBEROS detrás del CEMENTERIO MUNICIPAL.

8. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos de Latacunga se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.

9. Para la ejecución de las garantías técnicas me comprometo a presentar un representante local.

10. Autorizo al Cuerpo de Bomberos de Latacunga para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Nombre del oferente:	
País:	
Dirección domiciliaria:	



BOMBEROS LATACUNGA

COMPRAS PUBLICAS



Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico 1 (obligatorio):	
Correo electrónico 2 (obligatorio):	

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de(l) (los) correo(s) señalados durante la ejecución del proceso de contratación; y, por tanto, no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice a dichos medios.

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa)



BOMBEROS LATACUNGA

COMPRAS PUBLICAS



FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

(ciudad), (fecha) de 2026

Insp. Brig. (B) Mgs. Ángel Baño Gamboy
MÁXIMA AUTORIDAD DE BOMBEROS LATACUNGA

Presente. -

De mis consideraciones:

A continuación, detallo los precios de los bienes ofertados, así como los servicios conexos que corresponden al 100% de los ítems listados en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y/o TÉRMINOS DE REFERENCIA:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DDP (OFERTA ECONÓMICA)
1					
2					
Total Oferta Económica					USD\$

PRECIO TOTAL DDP OFERTADO: (INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS)

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa)

Recordatorio: Junto con estos formularios el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, siempre y cuando haga constar claramente lo solicitado por el Cuerpo de Bomberos de Latacunga.